Ciudad de México, a 04 de junio de 2020
Comunicado de Prensa DGC/167/2020

La CNDH exhorta a las autoridades de todos los niveles a difundir campañas información sobre el contexto real de la violencia en contra de las mujeres ante la pandemia por COVID-19

- **El organismo ha sido enfático al señalar que la violencia contra las mujeres ha aumentado en este periodo de confinamiento por el COVID-19.**
- **Se emite un extrañamiento respecto a la campaña presentada el día 26 de mayo, *"Cuenta hasta 10",* cuyos contenidos invisibilizan la gravedad del problema de la violencia contra las mujeres en el período de aislamento.**

Ante la situación de la violencia contra las mujeres durante el confinamiento por la pandemia de COVID-19, se han realizado diversas declaraciones de autoridades, que apuntan al supuesto de una disminución en la violencia que viven las mujeres.

Al respecto, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, considera que es indispensable realizar una comunicación responsable y basada en la información oficial disponible sobre este grave problema, de tal forma que se evite la minimización de la violencia contra las mujeres.

Nuestro país está obligado a cumplir con los acuerdos internacionales, por lo que el llamado de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos en la resolución No. 1/2020, Pandemia y Derechos Humanos en las Américas, adoptado el 10 de abril de 2020, reconoció que la pandemia afecta gravemente la plena vigencia de los derechos humanos, y enfatizó el contexto particular en que se da la pandemia, resaltando que "Además, la región se caracteriza por altos índices de violencia generalizada y especialmente violencia por razones de género, de raza o etnia; así como por la persistencia de flagelos tales como la corrupción y la impunidad"[1].

Así mismo, el 11 de abril en su "Sala de Coordinación y Respuesta Oportuna e Integrada a la crisis en relación con la pandemia del COVID-19 (SACROI COVID-19), insta a los Estados para incorporar la perspectiva de género en las respuestas

[1] Comisión Interamericana de Derechos Humanos. *Pandemia y Derechos Humanos en las Américas. Resolución 1/2020*. Disponible en: https://www.oas.org/es/cidh/decisiones/pdf/Resolucion-1-20-es.pdf, (fecha de consulta 18 de mayo de 2020).

a la crisis y a combatir la violencia sexual e intrafamiliar, así como la discriminación que afecta a las mujeres en ese contexto.

La Comisión destaca la necesidad de adecuar las medidas políticas y legislativas de respuesta a la crisis a las necesidades de las mujeres y niñas, considerando los múltiples factores estructurales que perpetúan la discriminación contra las mujeres y niñas e incrementan su situación de riesgo en el presente contexto." [2]

La violencia contra las mujeres es la otra pandemia que aún no ha sido reconocida para poder ser erradicada en el mundo, misma que se agudiza con la otra pandemia por COVID-19, donde México no es la excepción.

En nuestro país, la información oficial sobre la violencia hacia las mujeres, en el contexto del COVID-19, parte, por un lado, de las llamadas de emergencia al 911, por otro, la que reportan las carpetas de investigación ante la autoridad ministerial por presuntos delitos de agresión, lesiones o intimidación hacia las mujeres.

Las llamadas de emergencia al 911, se clasifican como "relacionadas con incidentes de violencia contra las mujeres", definidas como:

"Todo acto violento que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada"[3]

Si bien, se registra una disminución de llamadas de marzo a abril (pasó de 26,171 a 21,722), en comparación con el número de llamadas del año anterior, se advierte un aumento sostenido en todos los meses, como se muestra en el siguiente gráfico:

[2] http://www.oas.org/es/cidh/prensa/comunicados/2020/074.asp

[3] Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Información sobre violencia contra las mujeres Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1, información con corte al 30 de abril de 2020, disponible en: https://drive.google.com/file/d/1yVfgnItDgQC88zr2fnHW4lE8MwmzuPi0/view (fecha de consulta: 25 de mayo de 2020).

Número de llamadas al 911 por incidentes relacionados con violencia contra las mujeres (enero-abril de 2019 y 2020)

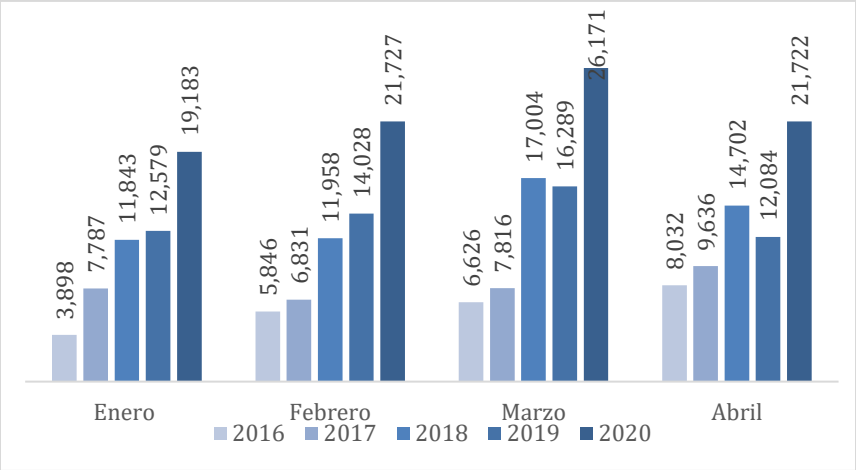

Fuente: SESNSP, Información sobre violencia contra las mujeres Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1, información con corte al 30 de abril de 2020

Las llamadas de emergencia al 911, son un registro importante que visibiliza la violencia contra las mujeres, porque las mujeres llaman para pedir ayuda con mayor frecuencia antes que interponer una denuncia. En este sentido, el aumento en el número de llamadas al 911, del 2019 al 2020, según los datos oficiales del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), debe ser materia para la realización de acciones por parte de las instituciones del Estado Mexicano, orientadas a atender la violencia contra las mujeres.

La CNDH, ha sido enfática al señalar que, la violencia contra las mujeres ha aumentado en este periodo de confinamiento por el COVID-19. Al respecto, el 7 de mayo, se advirtió que las cifras del SESNSP, registraron en el 2019, 10.5 asesinatos de mujeres al día, para el 2020 en el período de enero a marzo, el número fue de 10.6, pero al incorporar los datos del mes de abril ya con el confinamiento en los hogares, asciende a 10.8 en promedio.

Es decir, en el primer cuatrimestre de este año, se asesinaron en promedio casi 11 mujeres al día[4].

De acuerdo con la información del SESNSP, en lo referente a las carpetas de investigación por presuntos feminicidios registrados en abril de 2019 fueron 77 y en 2020

[4] Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, Información sobre violencia contra las mujeres Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1, información con corte al 30 de abril de 2020, disponible en: https://drive.google.com/file/d/1yVfgnItDgQC88zr2fnHW4lE8MwmzuPi0/view (fecha de consulta: 27 de mayo de 2020). El cálculo se realiza sumando las cifras de presuntos delitos de feminicidio y presuntas víctimas mujeres de homicidio doloso. El promedio diario, se realiza dividiendo el total de asesinatos, entre los 12 meses del año o los que marque el periodo señalado. Ese resultado, se divide entre 30 días.

sumaron 68. Se advierte que el número de presuntas víctimas de feminicidio disminuyó pero en los casos sobre presuntos homicidios dolosos contra mujeres se registra un preocupante aumento: de 234 casos en abril de 20019 se registraron 267 en 2020.

Número de presuntas víctimas mujeres de homicidios dolosos

(Enero-abril de 2019 y 2020)

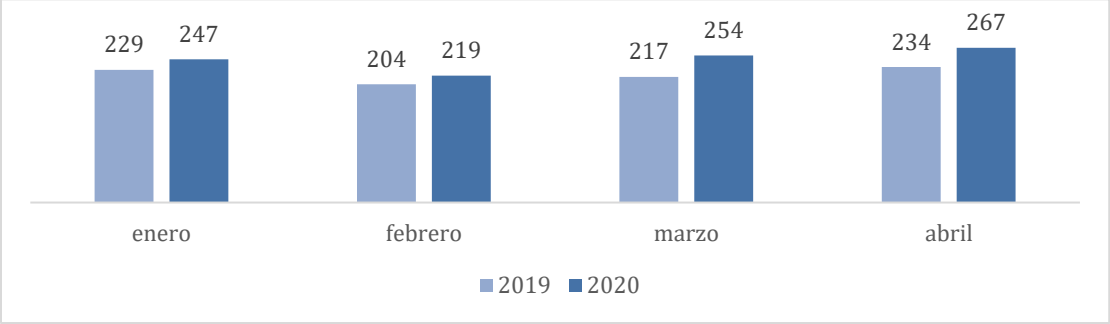

Fuente: SESNSP, Información sobre violencia contra las mujeres Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1, información con corte al 30 de abril de 2020

Número de presuntas víctimas mujeres de feminicidios

(Enero-abril de 2019 y 2020)

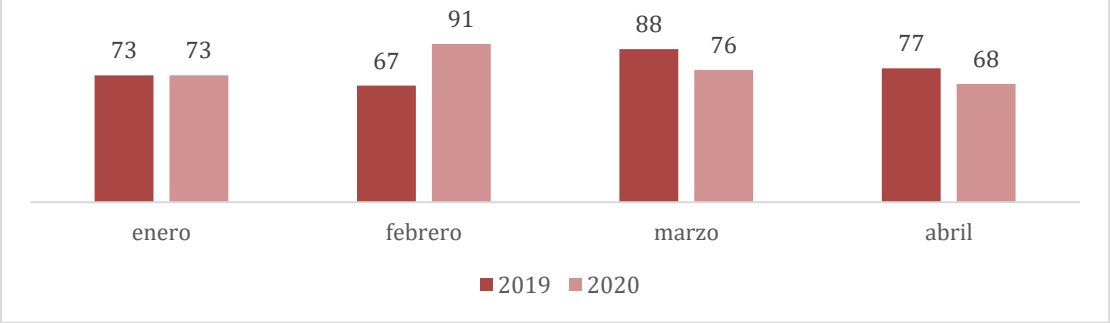

Fuente: SESNSP, Información sobre violencia contra las mujeres Incidencia delictiva y llamadas de emergencia 9-1-1, información con corte al 30 de abril de 2020

El aumento en el número de mujeres víctimas de presuntos homicidios dolosos puede guardar relación con la falta de investigación ministerial con perspectiva de género, que lleva a investigar las muertes violentas de mujeres como homicidios dolosos, aun cuando debería iniciarse la investigación como feminicidio.

La violencia contra las mujeres y su incremento durante la cuarentena donde se ha pedido que la población se quede en casa, nos lleva a enfatizar que **el hogar no es un espacio seguro para las mujeres**; así se ha puntualizado con la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH) 2016[5],, constata un aumento de

[5] Ver: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/endireh/2016/doc/endireh2016_presentacion_ejecutiva.pdf

la violencia sexual y de género: de las mujeres casadas o unidas 25.8% han sido agredidas físicamente por su pareja, 11.7% agredidas sexualmente, 56.4% han vivido violencia económica, 89.2% han sido agredidas psicológicamente por su pareja [6].

Es necesario considerar que, en la ENDIREH 2016, se preguntó a **las mujeres los motivos por los que no acudieron a las instituciones a solicitar apoyo o denunciar cuando experimentaron agresiones físicas y/o sexuales de su actual o última pareja, esposo o novio,** el 19.8% respondió que no lo hizo por miedo a las consecuencias; 11.4% por sus hijos; 10.3% porque no querían que su familia se enterara; y 17.3% por vergüenza; el 14.8% indicó desconocer los mecanismos de denuncia; el 6.5%, señaló que no confía en las autoridades, y el 5.6% que desconocía la existencia de leyes que sancionaran la violencia contra las mujeres. Es decir, las mujeres que viven violencia no siempre acuden a las instituciones para solicitar ayuda.

En la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), en la coyuntura particular de obligado confinamiento, ha recibido de enero y hasta el corte del 26 de mayo, 56 quejas por violencia de género.

La mayoría de las quejas recibidas por la CNDH corresponden a casos por violencia sexual (26), le sigue el acoso laboral (14) y violencia obstétrica (8) mientras que las instituciones probables responsables por ejercer esta violencia son el Instituto Mexicano del Seguro Social, con 16 quejas, ISSSTE con siete y la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena) con ocho.

QUEJAS ANTE LA CNDH (ENERO-26 DE MAYO)

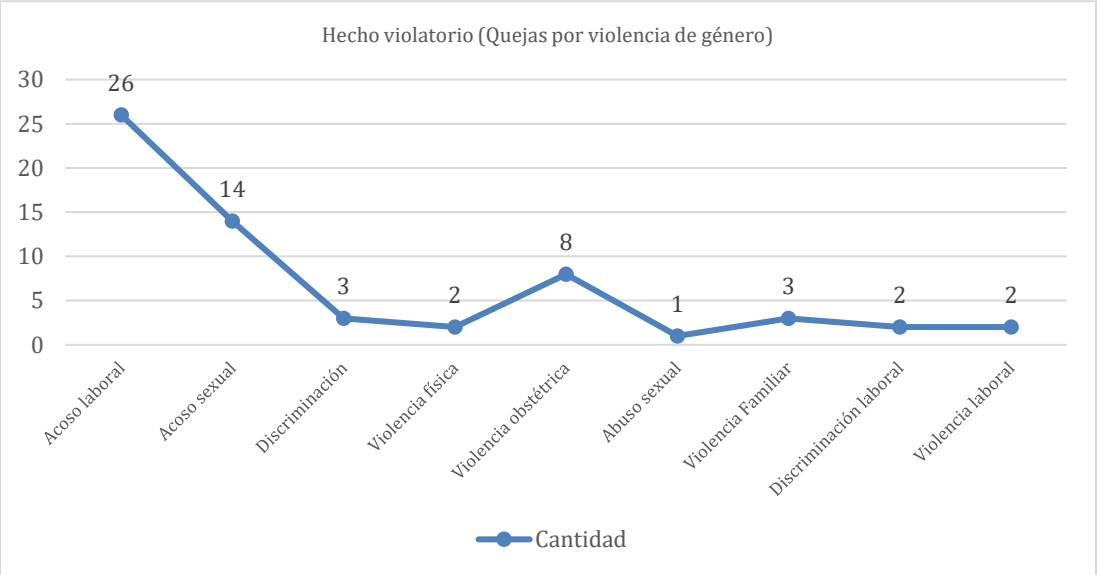

Las instituciones que más ejercen violencia contra la mujer son el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), y la Secretaría de la Defensa Nacional (Sedena), por lo que la CNDH

[6] Op cit

mantiene la vigilancia y monitoreo permanente de quejas clasificadas por violencia de género, paralelamente ha hecho un llamado a los gobiernos para incluir servicios esenciales que traten como casos prioritarios los referidos a la violencia contra las mujeres en los planes de respuesta de COVID-19, medidas que mitiguen el riesgo de violencia contra las mujeres durante las restricciones de la pandemia y ayuden a reducir sus efectos.

QUEJAS ANTE LA CNDH (ENERO-26 DE MAYO)

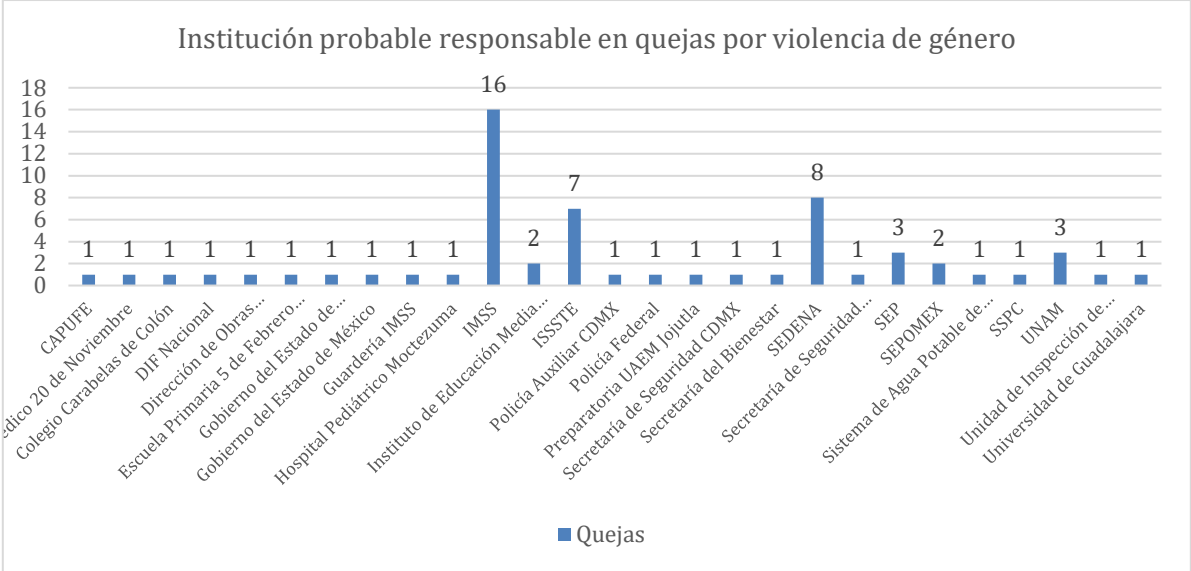

La CNDH, **manifiesta un extrañamiento respecto a la campaña presentada el día 26 de mayo, "Cuenta hasta 10", cuyos contenidos invisibilizan la gravedad del problema de la violencia contra las mujeres en el período de confinamiento,** pues colocan a la institución familiar como un espacio seguro y cuyos conflictos se pueden resolver apelando a la calma, esto desconoce las situaciones de violencia, vejación y maltrato que ocurren en la vida cotidiana de las mujeres y sus hogares, violencias que no son de carácter individual ni aislado, sino de carácter sistemático y cuyas principales víctimas son las mujeres, niñas, niños y adolescentes y personas adultas mayores.

La CNDH, insta para que cualquier campaña dedicada a erradicar la violencia hacia las mujeres retome una mirada transversal e interseccional del problema como una pandemia que requiere acciones diversificadas, que no responsabilice a las mujeres de la violencia en el hogar, y reconozca que la familia actual presenta fuertes cambios y fisuras donde las situaciones de abuso y violencia están presentes y es necesario atenderlas con urgencia.

La CNDH hace un enérgico llamado al gobierno y a la ciudadanía para reconocer que la violencia hacia las mujeres es una pandemia actual que requiere de acciones conjuntas, para incorporar en todas las acciones la perspectiva de derechos humanos y género, desde su transversalidad e interseccionalidad, donde los Gobiernos destinen el máximo de recursos necesarios para erradicar la violencia hacia las mujeres en todas sus formas.

Así mismo, este Organismo Autónomo se compromete en la realización de un informe especial que proyecte como resultado una recomendación urgente para todas las

instituciones federales y locales para asumir con responsabilidad el problema de la violencia contra las mujeres y su desarrollo en el corto y mediano plazo, ya que el respeto del derecho de las mujeres a una vida libre de violencia empieza porque las autoridades, en el ámbito de sus competencias, cumplan con la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, como lo establece el artículo primero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.